

Acta N° 03/14 – En la ciudad de San Carlos, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil catorce, se reúnen en Sesión Extraordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Señor Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez y Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora: 19:30

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Expediente N° 2013-88-01-21984

Gestionante: Hugo Parga

Asunto: solicita prórroga

VISTO: que habiéndose otorgado Vista por el plazo correspondiente (10 días), de acuerdo a Boleta de Notificación N° 07871;

RESULTANDO: que vencido dicho plazo no se han efectuado descargos;

CONSIDERANDO: que en el día de la fecha, según el informe del inspector actuante y material fotográfico acreditante, se ha constatado incumplimiento a la Resolución N° 10592/2013 de fecha 31 de diciembre de 2013;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por la Ley 18567 y el Decreto N° 3537/86;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión del día 16/01/2014, por unanimidad de presentes, (4),

R E S U E L V E N:

1.- Procédase a la clausura del local denominado "Cactus y Pescados" (habilitado con nombre comercial "Joaquinha"), sito en el padrón N° 120 de la manzana 07 correspondiente a la localidad de Manantiales, por el plazo de 20 (veinte) días, por no liberar el espacio público de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 08447/2013 del 23 de octubre de 2013, de la cual fuera notificado el día 25 de octubre de 2013 mediante boleta N° 0383212.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, si en el transcurso de dicho término, se constatará en forma fehaciente que se ha cumplido con lo requerido, mediante informe sustanciado de inspector actuante que lo acredite, podrá elevarse a consideración del Concejo Municipal el levantamiento de la clausura.

3.- Vencido el plazo, si se constatará incumplimiento, será pasible de ulteriores sanciones.

4.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto, acompañado por la fuerza pública si fuera necesario.

El comercio deberá permanecer clausurado por el plazo establecido y toda actividad será considerada desacato y será pasible de las acciones legales y/o penales correspondientes.

Siendo la hora 20:00, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde